

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS



FONDO SÚMATE AL DEPORTE CONVOCATORIA 2021

INDICE

1. Presentación	3
2. ¿Quiénes pueden postular?	3
3. Tipos de proyectos que se financiarán y montos posibles de solicitar	3
4. De la postulación	. 6
5. Admisibilidad y evaluación de proyectos	8
6. Comunicación de proyectos aprobados	10
7. Firma de convenio y entrega de recursos	10
8. Ejecución de proyecto y acompañamiento	10
9. Rendición de cuentas	11
10. Término anticipado del convenio	13
11. Cronograma general	14

1. PRESENTACION

La Corporación Municipal de Deportes de Colina presenta bases técnicas y administrativas del fondo concursable "Súmate al Deporte" año 2021 cuyo objetivo es financiar proyectos presentados por organizaciones deportivas de la comuna que tengan personalidad jurídica vigente y que promuevan el desarrollo deportivo y fomenten la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Colina.

2. ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Organizaciones deportivas, de acuerdo a la Ley 19.418 de Junta de Vecinos, creadas por la Municipalidad de Colina u organizaciones deportivas creadas a través de la Ley de Deporte nº 19.712. Deben tener personalidad jurídica vigente, con mínimo seis meses de antigüedad. Lo anterior se acreditará mediante certificado de vigencia extendido por Registro Civil o Certificado del Instituto Nacional del Deporte, según corresponda.

Este fondo, se acoge la Ley n° 21.239 que fue aprueba el 18 de marzo de 2020, la cual prorroga la vigencia en el mandato de los directorios de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias debido a la pandemia producida por COVID-19

Para presentar un proyecto no deben tener rendiciones pendientes con la Municipalidad de Colina ni la Corporación Municipal de Deportes de Colina.

3. TIPOS DE PROYECTOS QUE SE FINANCIARÁN Y MONTOS POSIBLES DE SOLICITAR

- ✓ El monto máximo que se puede solicitar es de \$800.000 (ochocientos mil pesos)
- ✓ Cada organización podrá postular solamente un (1) proyecto.
- ✓ Se puede presentar un (1) proyecto que reúna dos categorías de proyecto (Ejemplo: implementación deportiva más actividades deportivas), pero eso no significa que se suman las dos categorías, el monto máximo para solicitar es \$800.000.-

a) Equipamiento y/o implementación comunitaria

Equipamiento: bien mueble necesario para la realización de una actividad determinada. Durabilidad que sea superior al año de vida útil

Implementación: adquisición de artículos, materiales y utensilios, que no tienen una vida útil prolongada (Ejemplos: mesas, sillas, muebles, artículos electrónicos). **NO** se aprobarán proyectos que contemplen la compra de menaje u artículo que no se encuentren justificados con el funcionamiento de una organización deportiva.

b) Implementación deportiva

Adquisición de implementos deportivos que se utilicen en la práctica deportiva tales como camisetas, medias, shorts, balones, mallas, colchonetas, entre otros.

c) Mejoramiento de Infraestructura deportiva

Corresponde a proyectos destinados a la adquisición de materiales de construcción para mejoramiento, reparación y/o mantención de recintos deportivos, tales como sedes deportivas, camarines y multicanchas, que cuente con comodato vigente. En este proyecto no se podrá cancelar mano de obra.

Los proyectos que se podrán autorizarán son los siguientes:

- 1) Mantención de recinto mediante pintura, pisos, recambio de luminaria, cambio de artículos del baño (lavamanos, ducha, entre otras), es decir, cualquier trabajo que permita que el recinto deportivo tenga un buen estado.
- 2) Se podrá hacer recambio de techumbre, pero sin modificar estructura.

d) Artículos de limpieza y desinfección de los ambientes Covid-19

En el contexto de pandemia que nos encontramos y según lo informado por la autoridad sanitaria respecto a que los coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo y bebido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas

potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe que son efectivos contra los coronavirus.

Por lo tanto, es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados o contaminados con el virus que produce la enfermedad COVID-19.

Este ítem permite la solicitud de diversos artículos, que se puedan usar en los distintos recintos o sedes deportivas. A continuación, listado de artículos que se pueden solicitar:

Alcohol gel, termómetro, amonio cuaternario, pediluvio, señalética, rociadores, dispensadores de alcohol gel, mascarillas, cloro, tótem tomador de temperatura, lavamanos portátil. No se aprobarán compra de artículos que se entreguen individualmente.

e) Traslado de la delegación deportiva

Destinado al pago de servicios de movilización para asistir a actividades deportivas de carácter oficial, ya sean locales y/o regionales. Pueden ser uno o más viajes dependiendo del costo de cada traslado.

f) Actividades deportivas

Realización de actividades abiertas a la comunidad que promuevan la actividad física y el deporte, la participación comunitaria y el buen uso del tiempo libre.

En esta categoría se puede postular, los siguientes gastos:

- Capacitación/talleres en temáticas deportivas y/o hábitos de vida saludables (presencia o vía telemática)
- Arriendo de amplificación
- Arriendo de filmación

- Arriendo de ganado
- Compra Premiación (Trofeos, Medallas Y Escarapelas)
- Pago de arbitraje y/o jueces: destinado al pago de servicios de árbitros y/o jueces de competencias de carácter oficial, ya sean locales, regionales, nacionales o internacionales. No incluye el pago de partidos o competencias "amistosas"

La organización, al momento de postular, deberá definir una persona coordinadora del proyecto, pudiendo ser ésta el/la representante legal u otra persona, que la organización destine para tal efecto.

No se podrán cancelar los siguientes gastos:

- √ Honorarios de dirigentes, representantes legales y socios de la organización
- ✓ Pago de combustibles de autos particulares
- ✓ Gastos de alimentación, cocteles o convivencia.
- ✓ Pago de deudas de la organización
- ✓ Pago de consumos básicos (luz, agua, teléfono, agua)

4. DE LA POSTULACIÓN

Las bases y formulario se podrán descargar en el sitio web www.colinadeportes.cl, disponibles a partir del **23 de Junio de 2021.**

También se harán enviarán a correos electrónicos y/o WhatsApp de dirigentes deportivos

4.1.- Consultas sobre la Postulación

Las organizaciones deportivas que se interesen en participar del fondo podrán realizar consultas y/o solicitar asesoría técnica, mediante correo electrónico a alejandra@colinadeportes.cl o al número +569 44683354. Se responderán consultas de lunes a viernes de 9 a 17 hrs.

Entre el 24 y 30 de junio, se realizará una capacitación vía telemática respecto a las bases administrativas y formulario. Se notificará vía WhatsApp a los dirigentes deportivos, fecha, hora y link de conexión.

4.2.- Modalidades de postulación

Existirá una única modalidad de postulación que será online. Se debe enviar postulación por correo electrónico al email <u>alejandra@colinadeportes.cl</u>, indicado en el asunto Postulación Súmate al Deporte 2021 + Nombre de la organización deportiva.

Debe enviar un solo email con el formulario y los archivos adjuntos en formato Word, PDF o jpg.

Las organizaciones deportivas deben presentar formulario con la documentación solicitada COMPLETA entre el **24 de junio y el 20 de Julio de 2021**, hasta las 13 hrs.

4.3.- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- 1. Formulario completo del proyecto (si usted postula a mejoramiento de infraestructura, hay un formulario especial para este tipo de proyectos)
- 2. Certificado de Personalidad de Jurídica Vigente, extendido por Registro Civil o Certificado del Instituto Nacional del Deporte, según corresponda, con una antigüedad no superior a 60 días.
- 3. Fotocopia de RUT de la organización, otorgado por S.I.I.
- 4. Fotocopia cuenta de Ahorro, vista o corriente de la Organización entregada por la institución bancaria correspondiente.
- 5. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados de presidente(a) de organización deportiva.
- 6. Comodato del recinto deportivo, cuando se presente un proyecto de mejoramiento de infraestructura.
- 7. Se permitirá presentar solo 1 cotización por producto, pero debe adjuntar constancia que hizo las gestiones para conseguir una 2da cotización.
- 8. Para los proyectos de **Traslado de la delegación deportiva**, se debe presentar carta de invitación con timbre de la institución anfitriona o certificado de inscripción

o evidencias de clasificación a dichas instancias y posteriormente registro fotográfico del viaje.

4.4. Detalle de requisitos

Se deberá adjuntar **una cotización** por cada artículo postulado, emitida por distintos proveedores del comercio establecido. Todo proveedor debe emitir factura, factura electrónica y/o boleta electrónica autorizada por el SII. En todos los casos, se exige situación tributaria al día.

Todos los bienes postulados deben estar expresados al contado y en moneda nacional. Las cotizaciones deben señalar: nombre del proveedor, rut y dirección, datos necesarios para validar al proveedor.

Sólo se aceptarán cotizaciones publicadas en Internet, si estas son obtenidas directamente de la página web de la empresa proveedora e indican el precio normal del artículo, las cuales deben estar expresadas en efectivo, al contado y en moneda nacional, no se aceptan precios promocionales por la compra tarjeta, ni descuentos.

La falta de cualquier documento será causal de no admisibilidad en su postulación. En caso de detectarse falsedad en las declaraciones o documentación acompañada, el proyecto será rechazado

5. ADMISIBILIDAD y EVALUACION DE PROYECTOS

Esta etapa significa que el proyecto es revisado en su documentación y contenido, si el resultado es positivo y el proyecto es "ADMISIBLE", quiere decir que pasa a la siguiente etapa de evaluación. El resultado de la etapa de admisibilidad, será comunicado al correo electrónico del (la) coordinador (a) del proyecto. Esta etapa será desde que el 21 de Julio al 19 de agosto de 2021.

Para aquellos proyectos que no cumplan con la documentación o que ameriten aclaraciones, deberán solventar esta situación y en el caso que sea necesario será citado a

una entrevista el (la) coordinador(a) del proyecto, el cual tiene obligación de asistir para avanzar en la evaluación del proyecto.

Con el fin de asegurar transparencia, eficacia y eficiencia en la adjudicación de los proyectos, existirá una comisión evaluadora presidida por el Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de Deportes de Colina.

Las propuestas presentadas serán evaluadas a través de los siguientes criterios:

N°	Criterio de evaluación	Puntaje
		máximo
1	Pertinencia: el proyecto identifica claramente una problemática, necesidad o situación, describe y entrega antecedentes importantes para entender lo planteado.	30
2	Coherencia: evalúa la correspondencia entre el proyecto y su financiamiento.	30
3	Beneficiarios: busca que la propuesta identifique (caracterice) y cuantifique correctamente a sus beneficiarios directos	20
4	Cumplimiento documentación requerida: evalúa el desempeño de la organización postulante en relación a la entrega de documentación exigida para este fondo. En este sentido, se asignará un puntaje mayor a las organizaciones que envíen todos los antecedentes correctos requeridos por este fondo.	10
5	Fecha de ingreso de la postulación: este criterio otorgará mayor puntaje a las postulaciones que ingresen al inicio del fondo concursable	10
	MAXIMA PUNTUACIÓN	100

Para que el proyecto sea aprobado debe tener una evaluación mínima de 50 puntos.

6. COMUNICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS

La Corporación Municipal de Deportes de Colina informará los resultados de la evaluación mediante un certificado enviado al correo electrónico del (la) coordinador(a) proyecto, entre el 23 y 27 de agosto de 2021. Sumado a su publicación en redes sociales corporativas.

7. FIRMA DE CONVENIO Y ENTREGA DE RECURSOS

Una vez informados los resultados de las postulaciones a las organizaciones deportivas, deberán suscribir un Convenio con la Corporación Municipal de Deportes de Colina. En concordancia con lo establecido en las presentes Bases, el cual especificará las condiciones en que se ejecutará el proyecto, las obligaciones de las partes contratantes y demás estipulaciones que sean necesarias. Por lo tanto, la organización beneficiaria, se obliga a llevar a cabo las labores encomendadas, respetando fielmente las condiciones del convenio y dando estricto cumplimiento a las instrucciones que imparta la Corporación Municipal De Deportes De Colina.

Una vez que la Gerencia de Administración y Finanzas, reciba los convenios firmados por el(la) representante legal de cada organización deportiva beneficiada, la entrega de recursos financieros se efectuará por el monto total adjudicado, en una sola cuota, a través de una transferencia bancaria a la cuenta de la organización deportiva, informada en el formulario del proyecto.

8. EJECUCION DE PROYECTO Y ACOMPAÑAMIENTO

La organización beneficiaria se compromete por medio del presente fondo a:

- a) Llevar a cabo las labores propuestas, respetando fielmente las condiciones comprometidas en su proyecto y lo que en este convenio se suscriba.
- b) Dar estricto cumplimiento a las instrucciones que imparta la Corporación Municipal De Deportes De Colina.

- Los fondos entregados por la Corporación <u>no podrán</u> ser utilizados en otros fines que no sean los indicados en el proyecto.
- d) Autorizar a la Corporación el uso de material visual respecto a su imagen para difusión en redes sociales respecto al proyecto de la organización deportiva.
- e) En el caso que la organización deportiva por iniciativa propia subir información a redes sociales (Instagram, Facebook, otro) respecto al proyecto se debe mencionar o etiquetar a Colina Deportes.
- f) Si el proyecto contempla adquisición de vestimenta deportiva u otro implemento, la organización beneficiaria debe estampar el logo de Colina Deportes.
- g) Deberán presentar informe con fotografías en formato impreso y/o digital del proyecto ejecutado, el cual debe entregarse a Alejandra Vejares, encargada del Fondo Súmate al Deporte o enviar a email alejandra@colinadeportes.cl, el plazo máximo para hacer entrega de dicho informe es el hasta el 29 de Octubre, hasta las 13 hrs
- h) En el caso que se haga entrega de implementación deportiva a los(as) socios(as) de la organización deportiva, esta entrega debe realizarse con un acta con firma de recepción de articulo deportivo, las cuales debe entregarse en conjunto con el informe antes mencionado

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

- Todas las instituciones que reciban un fondo de la Corporación Municipal de Deportes
 De Colina, deberán rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a la misma.
- Las rendiciones de cuentas deberán presentarse en la Gerencia de Administración y
 Finanzas de la Corporación Municipal De Deportes De Colina, hasta el 29 de
 Octubre a las 13:00 hrs, del año calendario que se entregaron los fondos.

- Los gastos con cargo al fondo concursable deberán realizarse a partir de la fecha de su otorgamiento y dentro del año calendario correspondiente, por consiguiente, no se aceptan gastos efectuados antes de dicha fecha.
- Los gastos deben ser cancelados <u>SOLO CONTADO</u>, no sé aceptará pago con algún tipo de tarjeta bancaria (debido o crédito). Las facturas deben ir a nombre de la organización o boletas visadas por el servicio de impuestos internos. (Se debe detallar el producto adquirido). No sé aceptarán otro tipo de documentos a los señalados o que presenten alteraciones o demarcaciones.
- Las boletas que por falta de espacios no identifiquen el detalle del gasto, deberán complementarse con el desglose de los artículos adquiridos en la hoja de rendición correspondiente.
- Si se incluyen boletas de honorarios en la rendición de cuentas, estas deberán rendirse por un monto bruto, a la persona que recibió estos honorarios debe cancelar el impuesto correspondiente y extender una boleta a nombre de la organización responsable

NORMAS ESPECIFICAS

- ✓ Las compras hasta un monto de \$10.000.- podrán ser respaldadas con boletas o facturas (con un tope de tres boletas por rendición)
- ✓ Las compras superiores a \$10.001.- deben ser respaldadas solo con factura detallando claramente los insumos o bienes adquiridos.
- ✓ Toda factura debe ser visada con timbre de cada institución
- ✓ Toda rendición debe venir con original y copia para la recepción de dichos documentos.
- ✓ No se aceptan compras-ventas notariales.

Las Organizaciones beneficiadas, solo podrán ocupar los fondos adjudicados, en lo descrito en el Proyecto, de existir un cambio de fuerza mayor una vez firmado el convenio, se debe enviar una solicitud de modificación a la Directora Ejecutiva de la Corporación

Municipal de Deportes de Colina. Si no se cumpliesen esta normativa, la organización tendrá la obligación de devolver los fondos adquiridos al Departamento de Finanzas.

PLAZO MÁXIMO RENDICION DE CUENTAS: 29 de Octubre de 2021 HASTA LAS 13:00 HRS.

10. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

Se podrá poner término anticipado y unilateral al convenio, cuando la organización beneficiaria incurra en cualquier incumplimiento grave de sus obligaciones, es decir, acciones u omisiones que afecten de manera sustancial el correcto desarrollo del proyecto o su evaluación y/o rendición, como lo indica las presentes bases.

De igual manera si la organización ejecutora pusiera algún inconveniente en algún proceso de supervisión establecido por la Corporación Municipal de Deportes de Colina, lo cual pondrá término anticipado al convenio establecido, lo que significará la devolución de los saldos que eventualmente se adeuden y la presentación de la rendición de cuentas del proyecto en un plazo no superior a diez (10) días hábiles.

11. CRONOGRAMA GENERAL

1

Publicación de bases
23 de Junio de 2021

- Comunicación de proyectos aprobados
 - 23 al 27 de agosto

2

Capacitaciones
 Entre el 24 y 30
 de Junio (fecha
 por confirmar)

6

- Firma de convenio y entrega
- 30 de agosto al 10 de Septiembre

3

 Postulación online

24 de Junio al 20 de Julio, hasta las 13 hrs

7

- Ejecución de proyecto y acompañamiento
- Desde la entrega de recursos hasta el 29 de Octubre, hasta las 13 hrs

4

- Admisibilidad y Evaluación
- 21 de Julio al 19 de Agosto

- Rendición de cuentas
- Hasta el 29 de Octubre, hasta las 13 hrs